PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto N. 14.068.-

144

POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, DR.DON AGUSTIN AVILA.-

---

Asunción, 13 de Junio de 1946.-

VISTA: la renuncia presentada al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, por el Dr. Don Agustín Avila,

N. 562.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Acéptase la renuncia presentada por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, Dr. Don Agustín Avila.-

Art.2°.-Dánse las gracias al Ministro dimitente por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de su cargo.-

Art.3°.-El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Don Antonio Taboada.-

Art.4°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-